



## **DECISIÓN N° 5**

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras ("el Tratado"), en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 17.1.3 (a) y 17.5.1.

### **DECIDE:**

1. Crear el Comité de Contratación Pública, con el propósito de que revise la aplicación del Capítulo 11 del Tratado con miras a ampliar su cobertura y determinar posibles mecanismos para mejorar el acceso de los proveedores de una Parte a la contratación pública de otra Parte, además de las funciones previstas en el Artículo 17.5 del Tratado.
2. Crear el Comité de Comercio Transfronterizo de Servicios con el propósito de revisar la implementación del Capítulo 13 del Tratado y considerar otros asuntos del comercio de servicios que sean de mutuo interés, además de las funciones previstas en el Artículo 17.5 del Tratado.
3. Instruir a los Comités creados por la presente Decisión y a los establecidos en el Anexo 17.5 del Tratado que inicien sus trabajos a la brevedad posible.
4. Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 21.7 del Tratado, así como el interés de las Partes por profundizar sus relaciones comerciales mediante el desarrollo del mismo, instruir a los Comités de Comercio Agrícola y de Mercancías a que inicien trabajos con miras a profundizar los resultados de la negociación en materia de acceso a mercados, que incluya las medidas arancelarias y no arancelarias, así como las reglas de origen aplicables y cualquier otro elemento que sea necesario para alcanzar los objetivos propuestos en el Tratado.

5. Los comités deberán reportar el avance de sus trabajos a la Comisión Administradora del Tratado en su siguiente sesión.

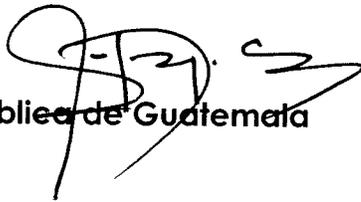
La presente Decisión se firma en la Ciudad de Guatemala, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil diez y entrará en vigor a partir de la presente fecha.



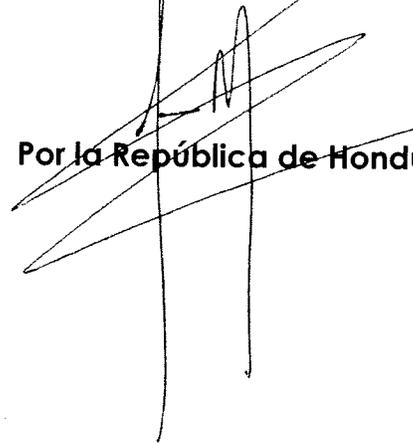
Por la República de Colombia



Por la República de El Salvador



Por la República de Guatemala



Por la República de Honduras